



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIR. RECURSOS MATERIALES
DEPTO. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
TARJETA No. DA 11122/2835/2015
20 DE MAYO DE 2015

PARA ATENCIÓN DEL C. VICEALMIRANTE C.G. D.E.M., SUBDIRECTOR GENERAL.

I. Asunto:

Me permito solicitar a esa Superioridad su autorización para iniciar el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a una barredora ubicada en el Cementerio Militar de Tlalpan, a través del Sistema denominado Compranet.

II. INFORMACIÓN:

- A. De conformidad con el Artículo 20 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 16 del Reglamento de la Ley antes citada; en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizados por esa Superioridad, se encuentra considerada la contratación del Servicio mantenimiento preventivo y correctivo a una barredora, a petición de la Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud, en calidad de área requirente.
- B. El día 13 de mayo de 2015, la Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud, remitió al Departamento de Contratación de Servicios, Dependiente de la Dirección Administrativa, la documentación para iniciar con el procedimiento de contratación; la cual conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2.1.1.14 **“Revisar requisición y documentación”**, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; fue revisada por el personal del Departamento de Contratación de Servicios, encontrando elementos suficientes para comenzar con el trámite de contratación.
- C. Para la contratación que nos ocupa, se encuentra disponible para ejercerse la cantidad de \$54,600.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) que conforme a los montos de actuación para el ejercicio fiscal 2015, se encuentra dentro del rango de los procedimientos que puedan adjudicarse directamente de conformidad con los Artículos 134 Constitucional, 25, 26 fracción III, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de igual forma la misma fue enviada a la Dirección General (asesores) para su revisión, la cual fue aprobada por los mismos, para que se continúe con el trámite correspondiente de contratación.
- D. La Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud realizó el Estudio de Mercado correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo a una barredora perteneciente al Cementerio Militar, arrojando las siguientes cantidades:

Empresas	Costo Unitario	I.V.A.	Total
Montacargas y Maquinaria Torres, S.A. de C.V.	\$4,320.00	\$691.20	\$5,011.20
Magum, S.A. de C.V.	\$20,529.00	\$3,284.64	\$23,813.64
Comercial CIPSA	\$45,783.00	\$7,277.28	\$52,760.28



- E. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, en su numeral 5 establece:

"... las contrataciones a través de Adjudicación Directa que rebasen 300 veces el salario mínimo general vigente deberán publicarse en el Sistema Compranet..."

- F. Se verifico en la página de la Secretaría de la Función Pública, www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/upcp/contratos-marco.html y al día de la fecha, no se ha publicado para ninguno de los servicios de referencia, algún contrato marco al cual este instituto pueda adherirse.

III. CONSIDERACIONES:

- A. En base en lo anterior el procedimiento que nos ocupa se realizará por medio del proceso de Adjudicación Directa Nacional, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B. A fin de transparentar el procedimiento, la Adjudicación Directa que nos ocupa se llevaría a través de la plataforma denominada Compranet.
- C. Los recursos para llevar a cabo el procedimiento de invitación, se tomaran de la partida presupuestal **35701.-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.**

IV. RECOMENDACIÓN:

- A. Se autorice a llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional **No. AA-001HXA001-N57-2015**, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a una barredora perteneciente al Cementerio Militar, a través del sistema denominado Compranet.

V. AUTORIZADO:

Respetuosamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
EL Coronel F.A.A.M.A. Ret. Director Administrativo

David Gerardo Cortés Canela
(8693462)

SEAC/CRM/TOAM

C:\Users\issfam1876\Desktop\2015\SVS. CEMENTERIO VELATORIO\TARJ. PARA AUT. PROCED..doc

"ISSEFAM, AL SERVICIO Y BIENESTAR DE LA FAMILIA MILITAR"